

EXPEDIENTE MOTA: ADMINISTRAZIO KONTRATAZIOA**Kontratua:** Kontratu mistoa (hornidura eta zerbitzua), prozedura irekia.**Espediente zenbakia:** 2026KON_IRE_0006**Errf:** Plegu_tek_2026_Gabonetako argiak_GAZT_bhbt**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA
ILUMINACIÓN NAVIDEÑA (2026-27 y 2027/28)****01 -OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es el suministro bajo modalidad de alquiler, el montaje y desmontaje de todos los materiales necesarios, mantenimiento y reposición de elementos averiados del alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas en Bermeo.

Se incluye en este contrato también el montaje y desmontaje de cierto número de gavillas, propiedad del Ayuntamiento, según indicación en apartado correspondiente del presente pliego.

El contrato se establece para las navidades 2026-2027 y 2027-2028, pudiéndose prorrogar anualmente por otros dos años (2+1+1), es decir, para las navidades 2028-2029 y 2029-2030.

El presente contrato consta de un único lote:

Instalaciones decorativas relativas a calles, plazas y ciertos edificios municipales.

**02 - CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A CONTRATAR. DESCRIPCIÓN
DE LA ILUMINACIÓN****02.1 - Instalaciones decorativas relativas a calles y plazas.**

La iluminación contratada será 100% LED. Se realizará en arcos de fantasía e hilos luminosos de colores preferentemente fríos (blanco frío, azul), no descartándose, en cualquier caso, rojo, verde u otros colores.

La iluminación a instalar dispondrá, en al menos dos calles, de juegos y secuencias para dar sensación de movimiento.

No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores, en un porcentaje superior al 40%.



La iluminación utilizada en los arcos de la villa debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad y homogeneidad entre las calles iluminadas.

La decoración de los árboles se realizará mediante hilo luminoso dotado de secuencias y/o destellos. Deberá adaptarse al tamaño del árbol a decorar, dotando la decoración de presencia evitando en todo caso una imagen pobre.

Con carácter de mínimo, se dispondrá iluminación ornamental en los siguientes emplazamientos con la tipología y cantidades que se indican:

EMPLAZAMIENTO	ARCOS Nº	GAVILLAS Nº	ÁRBOLES Nº	RÉGIMEN
Intxausti kalea	7			Alquiler
Bidebarrieta kalea	4			Alquiler
Doniene Kalea	2			Alquiler
Nardiz tar Jon kalea	7			Alquiler
Arostegi kalea	4			Alquiler
Etxebarria tar Kresentzi kalea	6			Alquiler
Aurrekoetxea kalea	3			Alquiler
Erremedio kalea	6			Alquiler
Aldatseta eta Nekazari kaleak	5			Alquiler
Eskoikiz kalea	3			Alquiler
Aritzatxu Bidea, Zubiaur tar Kepako plaza		4		Alquiler
San Juan Portale			2	Alquiler
Baztarre Ibiltokia			1	Alquiler
Esparru kalea			1	Alquiler
Frantzisko deuna atea (Taraska)			1	Alquiler
Lamera			2	Alquiler
Erreten Lamera			2	Alquiler
Erribera plaza			1	Alquiler
Askatasun Bidea, Zubiaur tar Kepa Kalea, Ispizua tar Segundo kalea, Santamañe Kalea		20		Propiedad municipal

A su vez, se suministrarán e instalarán los siguientes elementos ornamentales:

DESCRIPCIÓN	EMPLAZAMIENTO	RÉGIMEN
Instalación de una bola LED flash de 4,50m de altura color rojo, u otro diferente previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Bermeo, con base transitable, 24V y estructura de aluminio.	Lamera	Alquiler
Instalación de caja (regalo) LED flash de 4,50m de altura, color azul u otro diferente previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Bermeo, con base	Lamera	Alquiler



transitable, 24V y estructura de aluminio.		
Techo luz en exterior, cubriendo Arana tar Sabinen enparantza, tipo paraguas en torno al kiosko existente, rematado perimetralmente, cubriendo una superficie aproximada de 650m2, y al menos 40 tiras radiales dispuestas uniformemente, compuesto por tiras string plus flashing o similar, blanco frío o azul.	Arana tar Sabinen enparantza	Alquiler

Modelos de arcos (pasos de carretera) y otros elementos decorativos

Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones.

Se deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de los LEDs, potencia, así como la potencia total de la instalación.

Los motivos luminosos deben ser decorativos y agradables. La finalidad perseguida es la de conseguir una iluminación de tipo moderno y original, con diseños y volúmenes lineales y criterios sostenibles, con la incorporación de estructuras, elementos y formas geométricas de líneas minimalistas, y con el propósito de homogeneizar un relato y ofrecer una relación estética de conjunto de la villa.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria estará obligada a revisar y reparar los adornos de propiedad municipal previa a su instalación en las localizaciones designadas.

De esta forma, la empresa suministrará y sustituirá el hilo luminoso LED situado en el exterior de la estructura de las gavillas, así como las tiras de guirnalda LEDs azules situadas en el interior de las gavillas averiadas, previo desmontaje del hilo dañado, reposición moldeado del hilo para seguir el dibujo de la estructura del adorno y sujeción en la estructura metálica de cada adorno, realización de conexiones y protegidas con termo-retráctil, instalación de nuevo cableado de alimentación eléctrica.

Finalmente deberá proceder a probarlas para dejarlas listas para su servicio y funcionamiento.

02.2 - Instalaciones decorativas en Udal Azoka y otros edificios municipales

La iluminación será 100% tecnología LED.

DESCRIPCIÓN	EMPLAZAMIENTO	RÉGIMEN
Instalación en exterior, junto al Mercado municipal, de abeto artificial de 8m de altura decorado con 120m de tiras String Plus 180 flashing o similar y	Udal Azoka	Alquiler



Christmas Balls de 20 cm o similar. Rojo/verde y estrellas 3D en la punta. Decorado con composiciones diferentes, con diseños a aprobar por el personal técnico del Ayuntamiento, o bien, de cono LED de la misma altura, color a decidir por el Ayto. de Bermeo, con base transitable, 24V y estructura de aluminio.		
Techo luz en interior del Mercado municipal compuesto por 750m de tiras string plus blanco frío flashing con bola modelo Agika 90cm o similar.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de soportales interiores del Mercado municipal compuesta de tapiz Snow Branch verde o similar y 27 lazos modelo Glipper Loop o similar de 46cm. Rojo/verde.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de soportales exteriores del Mercado municipal con 16ud de cascadas modelo Icicle 114 flashing o similar de dimensiones 2,50m x 0,50m.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de fachada del Mercado municipal con cascadas colocadas en la barandilla del edificio, cubriéndola en su longitud total en las calles Dolariaga y Zubiaur tar Kepa.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de fachada mediante el suministro e instalación de dos arcos o figuras decorativas.	Zaharren Egoitza	Alquiler
Decoración de fachada mediante el suministro e instalación de dos arcos o figuras decorativas.	Kiroldegia	Alquiler
Decoración de fachada principal mediante el suministro e instalación de arcos o figuras decorativas y/o cortinillas o cascadas decoerativas a instalar en los cuatro balcones.	Liburutegia	Alquiler
Decoración de fachada principal mediante el suministro e instalación de arcos o figuras decorativas y/o cortinillas o cascadas decorativas a instalar en los balcones del edificio.	Udaletxea	Alquiler
Decoración de fachada mediante colocación de cortinillas o cascadas decorativas en terrazas del edificio.	Kultura eta Gizarte etxea	Alquiler

03 - CONDICIONES TÉCNICAS DEL ALUMBRADO

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por la empresa contratista de las ubicaciones fijadas, así como de todos los anclajes disponibles, si los hubiera, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes.

Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc. serán por cuenta del contratista.



Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes atmosféricos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica, en el caso de las instalaciones exteriores.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética del lugar de la implantación.

Se atenderá a criterios de ahorro energético y de reducción de contaminación lumínica, de acuerdo con el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias.

El Ayuntamiento también se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de algunos de los elementos.

Durante el proceso de valoración, el Ayuntamiento de Bermeo podrá solicitar muestras representativas de los motivos luminosos que permitan valorar las condiciones técnicas y la calidad artística de los mismos.

Si algún elemento decorativo quedase conectado después del último día incluido en el contrato, el importe de dicho consumo deberá ser abonado por la empresa adjudicataria.

Para ello se calcularán las horas que el elemento decorativo ha estado consumiendo energía, y en función del consumo del elemento en cuestión, se multiplicarán por el precio del KWh que se esté pagando en facturas de suministro energético en ese momento.

La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de las instalaciones.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles más cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público o edificios (en su caso). En aquellos puntos en los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pie de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.



En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizará mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales.

Los arcos se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, etc... **El gálibo mínimo sobre la vía pública será en general de 4,50 metros**, el Ayuntamiento de Bermeo deberá aprobar cualquier excepción a dicha norma general, que la empresa presente previamente debidamente justificada.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

Junto a las cajas de conexiones el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica del circuito.

Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1000V.

La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.

La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción.

El coste de las reparaciones tanto por parte de trabajadores de la plantilla municipal, como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Bermeo para la subsanación de averías de los adornos navideños o de averías en el alumbrado público o edificios públicos, derivadas de la instalación de los adornos navideños, deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria del contrato, siendo el coste de la reparación por parte de la plantilla municipal, el mismo que el establecido para las empresas subcontratadas. La cuantía del mismo dependerá de las horas y material necesario para su reparación.



En caso de demora, se aplicará una sanción que consistirá en el descuento en la liquidación del triple del costo de la parte que no ha funcionado, por el coeficiente K, cociente entre las horas de fallo y los totales de funcionamiento según contrato.

La potencia de la instalación será la menor posible, debiéndose presentar en la oferta el diseño de la instalación que proponen. No sobrepasarán los valores que marca la tabla 14 del Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

La empresa deberá presentar un informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico.

En dicho informe se deberá indicar, a su vez, el consumo final de energía originado durante todo el tiempo de funcionamiento de las instalaciones realizadas, diferenciando los consumos supuestos para la instalación de alumbrado público o para la de los diferentes edificios municipales, dependiendo de dónde se haya realizado la conexión pertinente.

04 - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO

La empresa adjudicataria se verá obligada a realizar un control diario del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir.

05 - FECHAS DE ALUMBRADO

Las diferentes instalaciones deberán estar en funcionamiento de forma automática, según el horario indicado en el apartado 6 de este pliego, según las fechas indicadas en la siguiente tabla:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2026-2027	3/12/2026	7/01/2027
2027-2028	3/12/2027	7/01/2028

En caso de prórroga del contrato, las fechas serían las siguientes:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2028-2029	4/12/2028	7/01/2029
2029-2030	3/12/2029	7/01/2030

06 – HORARIOS DE ALUMBRADO

La ornamentación navideña permanecerá iluminada todos los días con el mismo horario del alumbrado público.



El horario de la iluminación de los motivos instalados en el interior del mercado municipal se ajustará al horario comercial del mismo.

Este horario podrá ser variado si así lo estimara el Ayuntamiento de Bermeo. (Dicha modificación no supondría coste alguno para la empresa adjudicataria).

07 - ALMACENAMIENTO DE LAS LUCES

Para el almacenamiento de los arcos, figuras y demás material las empresas adjudicatarias deberán disponer, a su cuenta y riesgo, de un local propio.

08 – DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS

El desmontaje de todos los elementos instalados ligados a este contrato deberá estar realizado en su totalidad, antes del 25 de enero de 2027 y del 2028.

Del mismo modo, en caso de prórrogas del contrato, se retirarán antes del 25 de enero de 2029 y de 2030.

09 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá aportar póliza de responsabilidad civil de daños a terceros (personas o cosas) para cubrir posibles accidentes que pudieran producirse afectando a su personal así como a terceras personas o cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento del servicio, debiendo garantizar dicha póliza un mínimo de 500.000 euros.

10 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta/proyecto basado en las descripciones recogidas en la tabla del apartado 2 de este pliego para a justificar la idoneidad y viabilidad de la misma. Deberá incluir, al menos, la siguiente información:

Descripción pormenorizada de las figuras y elementos navideños a instalar, con sus decoraciones respectivas. En concreto, se deberá indicar:

- Dimensión: metros de alto y metros de ancho de las diferentes figuras exteriores a instalar.
- Método de anclaje o fijación de las figuras navideñas que garanticen su seguridad.
- Potencia por elemento: número de Watios por elemento ornamental.
- Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental.



- Descripción del diseño y composición de todas las instalaciones propuestas y fotografías.
- Fases del montaje y desmontaje de los elementos indicando fechas propuestas para tal fin.

NOTA. LOS PROYECTOS QUE NO RECOJAN LA INFORMACIÓN AQUÍ REQUERIDA QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN

Fecha y firma en el pie de página.

